

DECRETO Nº **1 065**
TEMUCO, **29 DIC 2016**
VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 531 del 14.10.2016, que aprueba Contrato a Honorario de don Hector Llanquino Huenulaf, a contar del 28.09.2016 al 31.12.2016.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 03 de diciembre del presente año.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngese Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 14 de octubre del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don HECTOR LLANQUINAO HUENULAF, R.U.T. N° [redacted] a contar del 03 de diciembre, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.
- 2.- Libérese el gasto de \$76.320 (setenta y seis mil trescientos veinte pesos) imputado a la ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" Centro de Costo 32.64.00, del presupuesto de salud vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MRS / cgt

DISTRIBUCION:

- Cf. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF. 6088 29/12/2016